

INFORME N° 01-2024/AS N° 10-2024-GRLL-GGR-GRAG-COMITE DE SELECCIÓN

A : ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente Regional de la Gerencia Regional de Agricultura

DE : LIC. CONSUELO PILAR VARAS VARAS
Responsable de la Oficina de Logística

Asunto : DECLARATORIA DE DESIERTO

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 10-2024-GRLL-GGR-GRAG – primera convocatoria

Fecha : Trujillo, 03 de junio del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y como presidente del Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000384-2024- GRLL-GGR-GRAG, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-GRLL-GGR-GRAG – PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **SERVICIO DE ESPECIALISTA FORESTAL** del proyecto "Recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y control de erosión de suelos en las microcuencas del río Tablachaca en el ámbito de 4 distritos de la provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad", CUI 2487950, informarle que:

Con fecha 29 de mayo del 2024, se ha llevado las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro, habiéndose verificado en el sistema del SEACE, la relación de los participantes inscritos, siendo los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10418157581 | CARRION OLIVERA ANDREA BETTY | 15/05/2024 | Válido | | 15/05/2024 | 10418157581 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 10419720572 | CHUQUILIN LEON ENVER HOXHA | 16/05/2024 | Válido | | 16/05/2024 | 10419720572 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 10488518351 | ROJAS CUSMA JOSE CARLOS | 11/05/2024 | Válido | | 11/05/2024 | 10488518351 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20611688491 | ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L. | 16/05/2024 | Válido | | 16/05/2024 | 20611688491 | |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

En el día y hora señalada en el cronograma del SEACE, se verificó que los siguientes postores presentaron sus ofertas.

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | SERVICIO DE ESPECIALISTA FORESTAL DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI 2487950 | | | |
| 10419720572 | CHUQUILIN LEON ENVER HOXHA | 17/05/2024 | 21:50:40 | Electronico |

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1, el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: "**El procedimiento queda desierto** cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"; motivo por el cual, se **DECLARA DESIERTO**; debido a que, **no existe ofertas válidas**.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "**Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente**, el órgano encargado de las contrataciones o el comité

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Prolongación Unión N° 2562 Teléfonos: 211465 -214605 Anexos 13 y 14

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, www.agrolalibertad.gob.pe

Facebook: www.facebook.com/gr.lalibertad

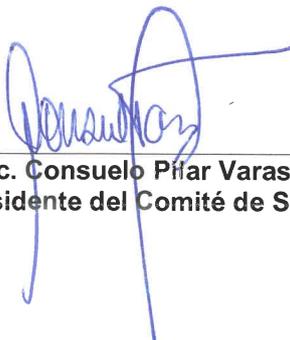
de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.

En atención, a lo indicado líneas arriba y Acta adjunta, se evidencia que las causas para que se haya declarado Desierto el procedimiento de selección en mención, se debió a que, el postor **no cumplió con acreditar la experiencia mínima del personal clave**, requerida en las bases integradas.

Por lo expuesto, se solicita Autorice la realización de la Segunda Convocatoria del presente procedimiento de selección.

Es cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Consuelo Pifar Varas Varas
Presidente del Comité de Selección

Cc.
Archivo